

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 193

Fecha Estado: 23/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320040039900	Ejecutivo	PROTECCION S.A	DELGADO VERGARA Y CIA. LTDA	Auto requiere al apoderado de la parte ejecutante para que dentro del termino de 5 dias, aclare las siguientes inconsistencias de la liquidacion del credito presentada a traves del correo electronico del Despacho. „h .Explique por que refiere un capital de aportes obligatorios de \$20.938.782, cuando se libro mandamiento de pago por \$8.784.619 y se ordeno seguir adelante la ejecucion por el mismo monto, asi mismo, mediante memorial allegado al plenario 2 de septiembre de 2013, refiere un capital de aportes por valor de \$2.806.000? JDC	22/11/2022		
05001310501320100038100	Ejecutivo Conexo	GLORIA LILIANA ALZATE GIRALDO	YOLANDA RESTREPO DE VEEZ	Auto decreta levantar medida cautelar se ordena expedir el oficio de desembargo que pesa sobre el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria 001-218492; lo anterior teniendo en cuenta que mediante auto del 4 de octubre de 2012se dio por terminado el presente proceso y se dispuso el levantamiento de la medida cautelar, pues el despacho una vez desarchivó el expediente corrobora que efectivamente la parte interesada no retiró el respectivo oficio.	22/11/2022		
05001310501320150037000	Ordinario	HERNANDO ANGEL FLOREZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. Se deja constancia que el expediente se seguirá tramitando únicamente a través del aplicativo BEST DOC GESTOR DOCUMENTAL, por haber sido devuelto de este modo por parte de la H. Corte Suprema de Justicia y podrá ser consultado en el siguiente link: https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/ , colocando los 23 dígitos del radicado, terminando en 01. JDC	22/11/2022		
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DE LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, RESPUESTAS DE COLPENSIONES Y FIDUAGRARIA. LJRG.	22/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180028000	Ordinario	MARLENY VILLEGAS PINEDA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/11/2022		
05001310501320190028500	Ordinario	MARTHA CECILIA GOMEZ CARVAJAL	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 EL DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM) Y LA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PROCESAL, EL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) Y ORDENA OFICIAR. LJRG.	22/11/2022		
05001310501320190056400	Ordinario	EDILMA ARANGO BRAND	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ART. 77 Y 80 DEL CPTYSS PARA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (02:00 PM) LJRG.	22/11/2022		
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ejecutoriado el auto que antecede, se señala fecha de audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:30pm)	22/11/2022		
05001310501320210026600	Ordinario	ADRIANA SERRANO SOTO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/11/2022		
05001310501320210041600	Ordinario	MARIA VANESSA CASTAÑO RIOS	YURI GARCIA QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y80 DEL CPTYSS EL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) LJRG.	22/11/2022		
05001310501320220009000	Ejecutivo Conexo	ANDRES FELIPE MAZO MONA	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de dos (2) días, informe al Despacho si efectivamente se realizó el pago por parte de la entidad demandada. (AG)	22/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220018000	Ordinario	GABRIEL ANGEL VALENCIA HENAO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00pm)	22/11/2022		
05001310501320220038400	Tutelas	FELIPA ALVAREZ	NUEVA EPS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta SANCIONA al Doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ, Gerente Regional NOR OCCIDENTE, encargado de cumplimiento de Fallos Judiciales de NUEVA EPS. JDC	22/11/2022		
05001310501320220043300	Ordinario	ADRIANA MILENA GUERRA GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisoride la demanda al representante legal de la demandada del sector privadopreferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho lanotificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar lmisma, para evitar doble radicación.	22/11/2022		
05001310501320220043600	Ordinario	PORVENIR S.A.	TALCOS DE YARUMAL LTDA.	Auto admite demanda oda vez que la demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, que reformaron los artículos 25 y 26 del Código Procesal, la cual, será tramitada con los lineamientos establecidos en la Ley 2213 de 2022. De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	22/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220044800	Ejecutivo Conexo	DIEGO DE JESUS PALACIO MORALES	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago. Se ORDENA LA ENTREGA de los los títulos judiciales Nros. 413230003909732 y 413230003925968 a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	22/11/2022		
05001310501320220045500	Ordinario	MARIA JOVANY GOMEZ MEJIA	MAURICIO DIAZ ASTAIZA	Auto admite demanda se ADMITE la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por MARIA JOVANY GOMEZ MEJIA en contra de CAMILO GARCIA ARANGO, CARLOS ALBERTO FRANCO OSSA, CARLOS MIGUEL CORREA, GUSTAVO ADOLFO ARANGO HERRERA, LUIS FELIPE HOYOS MONTOYA, DAVID MADRID CHACON, JUAN CARLOS VALENCIA HERNANDEZ , MAURICIO DIAZ ASTAIZA en calidad de socios de GRUPO AMADOR SAS y en contra de esta última como persona jurídica, toda vez que la demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, que reformaron los artículos 25 y 26 del Código Procesal, la cual, será tramitada con los lineamientos establecidos en la Ley 2213 de 2022.	22/11/2022		
05001310501320220046000	Ordinario	JOSE LINO MINOTA PEREZ	CONALTURAS S.A.S	Auto rechaza demanda por no subsanar requiitos y ordena el archivo	22/11/2022		
05001310501320220046900	Ordinario	FABIO MORENO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.	22/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220047200	Ordinario	PIEDAD REFUGIO ARRUBLA SERNA	PROPIEDAD HORIZONTAL EL DARIEN	Auto rechaza demanda POR FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR CUANTÍA Y ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN. LJRG.	22/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)